



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0312-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de Setiembre de 2017

-1-

VISTOS: El Informe N° 005-2017-SG-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2017; la Carta N° 043-2017/VPAC-FI-DAITA-JCSM, de fecha 21 de setiembre de 2017; el Oficio N° 0166-2017-VPIACAD-CO-UNAJKMA, de fecha 26 de setiembre de 2017; el Acuerdo N° 06-2017-CO-UNAJMA, de fecha 26 de setiembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017";

Que, mediante Resolución N° 0231-2017-CO-UNAJMA, se aprueba el cuadro de Plazas, las Bases, el Reglamento y el Cronograma para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata en el programa: Mejoramiento de la Calidad de la Formación Universitaria de Pregrado en la UNAJMA;

Que, mediante Resolución N° 0232-2017-CO-UNAJMA, se conforma la Comisión Central del Concurso Público de Plazas Docentes para contrata en el programa: Mejoramiento de la Calidad de la Formación Universitaria de Pregrado en la UNAJMA, de acuerdo al detalle siguiente:

- MSc. Julio César Síchez Muñoz Presidente
- MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez Secretario
- MSc. Fidelia Tapia Tadeo Vocal

Que, mediante Resolución N° 0258-2017-CO-UNAJMA, en su ARTICULO PRIMERO se aprueba el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata en el programa: Mejoramiento de la Calidad de la Formación Universitaria de Pre Grado en la UNAJMA presentado por la Comisión Central de Concurso Público de plazas Docentes para contrata; en su ARTICULO TERCERO se declara desierta la Plaza N° 02 de Físico o Licenciado en Física o Profesionales Afines y la Plaza N° 05 de Licenciado en Administración de Empresas o Profesionales Afines, convocada en el Proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata en el programa: Mejoramiento de la Calidad de la Formación Universitaria de Pre Grado en la UNAJMA;

Que, mediante Resolución N° 0299-2017-CO-UNAJMA, se aprueba las Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata en el programa: Mejoramiento de la Calidad de la Formación Universitaria de Pregrado en la UNAJMA (Segunda Convocatoria);

Que, mediante Informe N° 005-2017-SG-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2017, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA, informa al Presidente de la Comisión Central de Concurso, M.Sc. Julio César Síchez Muñoz, que "en la Unidad de Trámite



